



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de octubre del 2003
No. 70

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO CUMBRES".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1905-A1, 3558, 3580, 1305-B1, 1185-B1, 1187-B1, 3337, 1185-B1, 3340, 1806-A1, 1188-B1, 1189-B1, 1190-B1, 1191-B1, 1192-B1, 1193-B1, 1194-B1, 1195-B1, 1196-B1, 1197-B1, 1198-B1, 3334, 3348, 3366, 1183-B1, 1807-A1, 1786-A1, 3543, 3443, 1200-B1, 3456, 3469, 1247-B1, 1871-A1, 1245-B1, 1242-B1, 1240-B1, 1241-B1, 1248-B1, 1243-B1, 1244-B1, 3470, 1246-B1, 1279-B1, 1864-A1, 1239-B1, 1865-A1, 1862-A1, 3437, 3533, 1895-A1, 3534, 3577, 3528, 3578, 3538 y 3583.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3482, 3490, 1289-B1, 3542, 3540, 3548, 3484, 3471 y 3412.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 31 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 187

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO CUMBRES"

Vista la solicitud presentada por la C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Carretera Zacango Metepec No. 541, Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que la C. Laura Vázquez Albarrán, en su carácter de propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", solicitó mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre la C. Ignacia Verónica Ortiz Camacho en su carácter de comodante y la C. Laura Vázquez Albarrán, en su carácter de comodataria, ratificado ante el Notario Público número 81 de Toluca, Lic. Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, en fecha 13 de mayo de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la C. Laura Vázquez Albarrán, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la C. Laura Vázquez Albarrán, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 14 fracción IV de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", ubicado en Carretera Zacango Metepec No. 541, Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, siendo su propietaria la C. Laura Vázquez Albarrán, autorizándosele a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Laura Vázquez Albarrán, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO CUMBRES", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 29 de mayo del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O

JESUS DOMINGUEZ JIMENEZ, promueve procedimientos judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 817/2003, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del paraje conocido como la Taberna, ubicado en el perímetro de Melchor Ocampo, Estado de México, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 47.00 metros y linda con Cayetano Gómez Viquez; al sur: tres tramos en 26.00 metros y linda con Ricardo Rodríguez, 17.00 metros con José Amaro; 4.80 metros con Juan Montoya Gutiérrez; al oriente: en dos tramos en 12.10 metros y linda con calle pública Av. Hidalgo, 12.35 metros con Ricardo Rodríguez; al poniente: en dos tramos: en 10.80 metros con Juan Montoya Gutiérrez; 14.35 metros con Salvador Pérez. Con una superficie total de 800.24 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Expedido en Cuautitlán, México a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1905-A1.-2 y 7 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 191/02.

EL LIC. EFREN SERRANO GUZMAN, en su carácter de endosatario en propiedad, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ALVARO CORDOVA HERRERA y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en: Unidad de Desintometría osea para antebrazo, equipada con explorador y phantom para calibración, con software en lap top, marca Toshiba, modelo T3600CT, y número de serie PA1122V-T90, con impresora de inyección de tinta marca Hewlett Packard, modelo Deskjet 695, número de serie MX94V116KC4562B, equipo con ruedas para su transporte con cable toma corriente de 125 volts. Se señalan las catorce horas del día quince de octubre del dos mil tres, por lo que se deberán convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado.- Ecatepec de Morelos, veintitrés de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3558.-3, 6 y 7 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 258/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otro, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.A.I.N.N.E. S.A. DE C.V., en contra de CIRILO VEGA INIESTA Y TERESA TORALES OSORNIO, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del dos mil tres, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido en tramo de calle Adolfo López Mateos, número uno, manzana 6, Canalejas, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m y 35.00 m con Marcelino Escobar, al sur: 8.16, 8.00 y 47.00 m con Andrés Noguez, al oriente: 74.00 m con calle sin nombre y al poniente: 9.00 y 12.00 m con Marcelino Escobar. Con una superficie de: 3,108.00 m2. Sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$331,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3580.-6, 7 y 8 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 542/2000-2ª.

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

JAIME ELIZALDE GARCIA, demanda en el expediente número 542/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIO MICHEL AGUILAR: El Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veintiuno de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo marca FORD, modelo 1992, tipo 250-XLT, color azul gris con camper de aluminio, placas de circulación KL96474, Méx., Méx., transmisión automática. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1305-B1.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ Y CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE VALDOVINO FELIX, en el expediente número 424/2003 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 24 (veinticuatro), manzana 69 (sesenta y nueve), de la calle 32 (treinta y dos), de la Colonia El Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 23; al sur: 20.00 metros con lote 25; al oriente: 10.00 metros con Calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote 9; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1166-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

ANGELINA HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 449/2003 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote número 11 once, de la manzana "O", calle Lago Valien número 14 catorce, de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 metros con lote 10; al suroeste: en 20.00 metros con lote 12; al sureste: en 10.00 metros con Calle Lago Valle; y al noroeste: en 10.00 metros con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve (9) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1187-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

JORGE JAVIER GASCA DIAZ Y BEATRIZ ZARZA HIDALGO.

Se les hace saber que en el expediente número 568/2002; relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio) el LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de área privativa marcado con el número uno, de la manzana D, del Condominio vertical octuplex, denominado Valle de Lerma, ubicado en el Municipio y Distrito de Lerma, Estado de México, dicho indiviso corresponde al departamento marcado con el número 102 del edificio C.

B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras.

C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo.

D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó emplazar a juicio a JORGE JAVIER GASCA DIAZ Y BEATRIZ ZARZA HIDALGO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en Lerma, México el día doce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Isias.-Rúbrica.

3337.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA VALENCIA TREJO.

ROSALINA GONZALEZ ESCOTO, por su propio derecho, en el expediente número 284/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno que se ubica en la manzana 19 diecinueve, lote 10 diez, calle 11 once, número 33 treinta y tres, de la Colonia Porvenir, Sección Juárez en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie total de 170.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con calle Iztacihuátl; al sur: en 17.00 metros con lote 9; al oriente: en 10.00 metros con lote 11; y al poniente: en 10.00 metros con Calle 11 antes 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve (09) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1185-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑOR ISMAEL GONZALEZ SALAZAR.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 568/2002 relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por BANCOMER, S.A. y en contra de ISMAEL GONZALEZ SALAZAR, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha catorce de abril del año dos mil tres, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: BANCOMER, S.A., le demanda en la vía ordinaria civil, reivindicatorio, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por sentencia ejecutoriada que mi representada es propietaria de la casa marcada con el número 67 de la Hacienda Mayorazgo, del Fraccionamiento de Santa Elena, ubicado en el Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, y lote de terreno en el que esta construida que es el marcado con el número 39, de la manzana 403. B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus accesiones y mejoras. C).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. D).- El pago de gastos y de las costas que el presente juicio origine. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Edicto que se expide el día tres de junio del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3340.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ELIAS JAIME GALAN DEL CARMEN.

La señora TEODORA JUAREZ RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 611/2002, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por operar la causal a que se refiere el artículo 4.90 fracción IX de la Ley Adjetiva de la Matena; B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración judicial de que ha quedado disuelta la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, tanto para la suscrita, como para mis menores hijos, la que deberá ser fijada de acuerdo al prudente arbitrio judicial; D).- La guarda y custodia de mis menores hijos, por las causales y consecuencias que más adelante expondré y E).- El pago de gastos y costas originados por el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la

demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1806-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIAN PEÑA PAEZ.

Por este conducto se le hace saber que: LEOPOLDO JESUS MUÑOZ GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 520/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 111 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16, al sur: 20.00 metros con lote 18, al oriente: 10.00 metros con calle 6, al poniente: 10.00 metros con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1188-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 32/2003.
ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ.**

MARGARITA AVILA ISABEL, en el expediente número 32/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARGARITA AVILA ISABEL en contra de ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ, le demandó las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une con el demandado señor ESTEBAN RAMIREZ SANCHEZ, por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos IBZAN EBED, ADBIEL, LIDIA JAZMIN Y JOSE ALFONSO todos de apellidos RAMIREZ AVILA, la pérdida

de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos de nombres IBZAN EBED, ADBIEL, LIDIA JAZMIN Y JOSE ALFONSO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ AVILA, el otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de sus menores hijos y de la actora, ordenar el depósito de la suscrita y de sus menores hijos, en el domicilio ubicado en calle Real del Puente manzana 22, lote 21, colonia Alfredo del Mazo municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la disolución de la sociedad conyugal que tienen formado sobre el inmueble ubicado en calle Real del Puente, manzana 22 veintidós, lote 21 veintiuno, colonia Alfredo del Mazo, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 4 cuatros de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1189-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO TREJO HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PATRICIA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 342/2003, relativo al juicio escrito entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle 21 veintiuno, número 53 cincuenta y tres de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con lote 33, al poniente: 10.00 metros con calle 21 con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1190-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUELA GUTIERREZ MORENO.

MARGARITA FERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente número 357/2003, que se tramita en este Juzgado le

demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 8, manzana 202, colonia El Sol de esta ciudad, actualmente se encuentra ubicado en calle 24, número 15, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 7, al sur: 20.75 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con calle 24, al poniente: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1191-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL PULIDO MENDEZ.

HERLINDA CRUZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 363/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del terreno número 22, manzana número 49, colonia Metropolitana, Tercera Sección, ciudad Nezahualcóyotl, y que actualmente se encuentra ubicada en calle Tacubaya, número oficial 97, colonia Metropolitana, Tercera Sección de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Tacubaya, al sur: 8.00 metros con lote 33, al oriente: 20.00 metros con lote 23 y al poniente: 20.00 metros con lote 21, y con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1192-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 503/2003.

C. OMAR ZETINA RODRIGUEZ.

LETICIA HINOJOSA ALVAREZ, le demanda en la vía de controversias de orden familiar, lo siguiente: a).- La disolución del

vínculo matrimonial que une a las partes del presente juicio por las causales de divorcio necesarias previstas en las fracciones VIII, XII y XIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, del veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), b).- La guarda y custodia definitiva del menor hijo de las partes de nombre ANGEL MICHELLE ZETINA HINOJOSA, para que sea ejercida por la actora, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione, y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1193-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

NICOLAS MARTINEZ VILLAGOMEZ, en el expediente número 207/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del lote de terreno número 10 (diez), manzana 21 "A" (veintiuno "A"), de la colonia Ampliación Evolución, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 9, al sur: 16.82 metros con lote 11, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle Coronelas, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1194-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU SUCESION INTESTAMENTARIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

JUAN AMALIO BAUTISTA MORALES, en el expediente número 239/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle 22, número 156, lote 28, de la manzana 21, de la colonia El sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 27, al sur: 20.75 metros con lote 29, al oriente: 10.00 metros con calle veintidós, al poniente: 10.00 metros con lote 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1195-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

GUSTAVO CHAVEZ HERRERA, por su propio derecho, en el expediente número 391/2003-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto de una fracción del lote de terreno número 55, de la manzana 17, ubicado en la calle Prados de Acacia, del fraccionamiento Prados de Aragón, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.50 metros con lote 56, al sur: 19.50 metros con lote 54, al oriente: 07.00 metros con calle Prados de Acacia, y al poniente: 07.00 metros con lote 74, con una superficie de 136.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1196-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

SILVIA COSTINICA MORALES, por su propio derecho, en el expediente número 419/2003 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación,

respecto del inmueble ubicado en la calle Indios Verdes, número 6 seis, lote 68 sesenta y ocho manzana 76 setenta y seis de la colonia Metropolitana segunda sección, en esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 67, al sur: en 16.82 metros con lote 69, al oriente: en 8.00 metros con calle Indios Verdes y al poniente: en 8.00 metros con lote 3, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) días de septiembre del dos mil tres (2003).- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1197-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 681/99.

PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ MIRANDA.

DANIEL VALDEZ VARGAS, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de promesa de venta de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre el que suscribe y la señora MA. DOLORES HERNANDEZ MIRANDA, b).-La desocupación y entrega del inmueble 26, condominio I resultante de la subdivisión condonacional, denominada "El Magueyall II" ubicado sobre la carretera Federal México-Cuatla, municipio de Talmanalco, Estado de México, a la altura del kilómetro 48-200, que mide y linda: norte: 8.00 metros con lote 16, condominio III, sur: 8.00 metros con calle Pinos del condominio I, oriente: 15.00 metros con lote 27 del condominio I y al poniente: 15.00 metros con lote 25 del condominio I, con superficie total de ciento veinte metros cuadrados, y c).- Los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, emplácese a la demandada MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ MIRANDA, a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad, Amecameca, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1198-B1.- 17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 441/2001, LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado legal de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de GONZALO NEYRA MORALES, con domicilio en el 1.70625% de indiviso sobre el área privativa marcada con el número 101-F del Condominio vertical tipo octuplex constituido sobre el lote uno de la manzana "D", denominado Valle de Lerma, ubicado en el Fraccionamiento Manuel Villada, perteneciente a Lerma de Villada, México; A).- El pago de 77,908.71 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PUNTO SETENTA Y UN) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$228,791.95 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña de fecha 26 de enero de 2001, por concepto de capital, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, y convenio modificatorio celebrado entre los acreditados hoy demandados y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía prendaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción; B).- El pago de 10,525.71 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO SETENTA Y UN) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$30,910.51 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ 51/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de agosto de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito de conformidad con lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras; C).- El pago de 1,807.35 (MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$5,307.59 (CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 59/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados computados a partir de agosto de 1999, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; D).- El pago de la Cantidad de 829.43 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES) unidades de inversión UDIS, en su equivalente en moneda nacional de \$2,435.76 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) al día en que efectúe su pago, tal y como se acredita en la certificación que se acompaña por concepto de la prima de seguro pagada por mi representada, más los pagos respectivos, en términos del convenio en la cláusula décima primera del convenio modificatorio de marras y cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más las que se sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio; Por lo que el Juez del conocimiento dictó el siguiente auto, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3334.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

FERNANDO JOAQUIN ALVAREZ LOPEZ.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 292/2002, relativo al juicio divorcio necesario, promovido en su contra por MA. SALOME POPOCA HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado, basándose en la causal XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene a la fecha, respecto de su menor hija REBECA ALVAREZ POPOCA. D).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, el primero de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3348.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

RODOLFO MONTES DE OCA MARTINEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 124/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por PAULA CRUZ CARBAJAL, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, NOTIFIQUESE por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber al demandado RODOLFO MONTES DE OCA MARTINEZ que deberá presentarse en el local de este Juzgado, ubicado en la calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo fijese en la Tabla de Avisos de este Tribunal copia del presente proveído, todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de Ley, que de no comparecer por sí, apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código en consulta, EXPIDANSE los edictos correspondientes.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3366.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 598/2003.

En los autos del expediente número 598/2003, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso declaración de ausencia, promovido por MARIA TRINIDAD JIMENEZ ARVIZU, a la cual se tiene como depositaria o representante de los bienes del ausente RUFO ROCHA VELAZQUEZ y para recibir una posible liquidación de la empresa denominada FUNDICION PANTITLAN, ubicada en calle Cuatro número 198, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, por medio del presente se les hace saber que deberán presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación.

Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a cinco de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1183-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SAGRARIO MAGAÑA GONZALEZ Y FABIAN BUENDIA CUELLAR, promueve por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 751/2002-I, las siguientes prestaciones: Que se declare mediante sentencia ejecutoriada, que nos hemos convertido en propietario por usucapión del bien inmueble ubicado en: Lote número 17, de la manzana 506, Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 18, al sur: 17.50 m con calle Playa de Tijuana, al oriente: 8.00 m con lote 16 y al poniente: 8.00 m con calle Playa Mandinga, con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados. La declaración judicial que ordene la cancelación de la inscripción de dicho inmueble, que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla, y el cual se encuentra inscrito desde el día 24 de marzo de 1977, bajo la partida 3814, del volumen 337, libro primero sección primera. La inscripción a nuestro favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que nos declare como propietarios del bien que ha quedado detallado, una vez concluido el presente juicio y que será decretado mediante sentencia dictada por su señoría. El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, hasta su total terminación. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al primer día del mes de septiembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mandel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1807-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2ª.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL
NO CONTENCIOSO.
PROMOVIDO POR: NABOR VAZQUEZ LUNA.

En el expediente al rubro citado, El Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, ordenó citar a la presunta ausente MARIA TERESA GARCIA CARRASCO.

Que en Procedimiento Judicial no Contencioso el Interesado NABOR VAZQUEZ LUNA viene a solicitar NOMBRAMIENTO JUDICIAL DE REPRESENTANTE POR CAUSA DE AUSENCIA DE LA SEÑORA MARIA TERESA GARCIA CARRASCO, basándose en los siguientes hechos:

Que el promovente contrajo matrimonio civil con la señora MARIA TERESA, el diez de mayo de 1975, bajo el régimen de sociedad conyugal, de la unión matrimonial se procrearon varios hijos, y se da el caso de que el quince de febrero del año dos mil dos, la señora MARIA TERESA GARCIA CARRASCO salió del domicilio para dirigirse al mercado a comprar la comida y desde esa fecha ya no regresó al domicilio, desconociéndose el motivo y además dicha persona padecía problemas fuertes de salud por presión alta, por lo que se dio a la tarea de buscarla con familiares, amigos, cruz roja, en la delegación, en el seguro social, en el DIF, Locatel, Etc., para lo cual se inició la averiguación previa número NJ/1627/2002-02, ante el Ministerio Público de Naucalpan, México.

Por lo que se el Juez en proveído de fecha veintitrés de julio del año dos mil tres, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenó dar la intervención al Agente del Ministerio Público, y ordenó la publicación de edictos en los principales periódicos del último domicilio de la presunta ausente para que se presente y apersona en este asunto dentro de un término de CUATRO MESES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación respectiva, debiendo comparecer ante este Tribunal por sí, por apoderado, por tutor o pariente que pueda representarla, apercibida para el caso de no comparecer dentro del citado caso se procederá a nombrarle un representante, previéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Tribunal que lo es la Colonia El Conde de Naucalpan, México.-Naucalpan de Juárez, México, 4 de junio de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.
1786-A1.-11, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 487/03, MARIO HUERTA CORDERO, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en: Río Verdigué sin número, Barrio de Santa Cruz Oztzacatipan, Toluca, México, con una superficie aproximada de 329.32 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 16.45 metros con Mauro Arcángel Huerta Cordero; al sur: 8.00 m con Carmen Chávez; al oriente: 27.00 metros con Río Verdigué; al poniente: 26.90 m con Mario Huerta Cordero. Lo anterior con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a veintitrés de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3543.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 48/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA NUÑEZ VIACA, en contra de JOSE CARLOS VALDEZ ALVIZURI, se han señalado las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en la esquina que forman las calles de Colonnes y Diquidambar, lote 4, manzana 52, Colonia Valle Verde, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$699,700.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este lugar, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.
3443.-25 septiembre, 1º y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 282/2003-2.
JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que LAZARO GARCIA RODRIGUEZ actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 282/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del bien inmueble ubicado en calle Sungari, lote 907, número oficial 33, de la manzana 20, de la supermanzana 2, del fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 262-Bis, volumen 1503, libro primero, sección primera, de fecha cinco de julio del año 2000, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 6, al sur: 12.00 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con Valle de Sungari, al poniente: 7.00 metros con lote 14, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha primero de marzo de mil novecientos noventa, adquirí el bien inmueble descrito mediante contrato de compraventa, mismo que compre al señor C. J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día, se emplaza a JOSE FELIPE ALVARADO HERNANDEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas y en el boletín judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1200-B1.- 17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 543/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

LUCRECIA FELICITAS PAREDES LOPEZ.

ROSA MARIA MARCÓS CASTILLO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de la fracción del inmueble denominado "Mexocotilla", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente a el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa con el señor JORGE GARCIA VAZQUEZ, en fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa, en copropiedad con el señor GUILLERMO ALFARO ROJAS mismo que le vendió en forma verbal su parte alícuota en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, y que desde las fechas mencionadas respectivamente ha venido poseyendo la fracción del predio en forma pacífica, pública y de buena fe, la cual mide y linda: al norte: 25.50 metros con Emeterio Botello; al sur: 25.50 metros con propiedad de la señora Cristina Mondragón; al oriente: 9.25 metros con propiedad de Emeterio Botello; y al poniente: 9.25 metros con calle Huautla, con una superficie total aproximada de 235.88 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diecinueve de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3456.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REYES FERNANDEZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres 03 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 727/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITA SALAZAR GONZALEZ, en contra de REYES FERNANDEZ GONZALEZ, de quien se le reclamó las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales previstas en el artículo 253 fracciones XII y XIII del Código Civil anterior a las reformas del Estado de México. B.- La disolución y como consecuencia la liquidación de la sociedad conyugal. C.- La guarda y custodia a mi favor de nuestra menor hija de nombre ANA PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR, en forma provisional y en su momento definitiva. D.- La pérdida de la patria potestad, sobre nuestra menor hija habida en el matrimonio, de nombre ANA PATRICIA FERNANDEZ SALAZAR. E.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento procesal oportuno una pensión alimenticia definitiva para la menor hija. F.-

Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. G.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado REYES FERNANDEZ GONZALEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Toluca, Estado de México, nueve de septiembre del año dos mil tres 2003.- Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3469.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. VICTOR DAVID ALCANTARA PEÑA.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIA KARINA CENTENO MARTINEZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 364/2003, promovido por MARIA KARINA CENTENO MARTINEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une invocando para ello la causal prevista en la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal, C).- La pérdida de la patria potestad que ejercer sobre nuestro menor hijo de nombre KEVIN DAVID ALCANTARA CENTENO, D).- El pago de una pensión alimenticia sobre el 50% de todas y cada una de las prestaciones que devenga el demandado con motivo del desempeño de su trabajo, para la suscrita y mi menor hijo, E).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1247-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Coacalco, México, en el expediente número 214/2003, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de contrato, promovido por CARMEN MORALES DELFIN, en contra de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ Y JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, CARMEN MORALES DELFIN, reclama las siguientes prestaciones de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ Y JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, 1) El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y la ahora demandada MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, el cual consiste en la entrega real del bien inmueble consistente en la casa habitación ubicada en la calle de Ruiseñores, número 37, lote 38, de la manzana 7, Parque Residencial Coacalco, Primera Sección; 2) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto al bien inmueble antes descrito; 3) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio; manifestando que en fecha cinco de febrero del año dos mil dos, MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ y la suscrita CARMEN MORALES DELFIN, realizaron un contrato de compraventa sobre el bien inmueble consistente en la casa-habitación ubicada en la calle Ruiseñores, número 37, lote 38, de la manzana 7, Parque Residencial Coacalco, Primera Sección, al momento de celebrar el contrato de compraventa el inmueble era de absoluta propiedad y posesión de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, en dicho contrato de compraventa se estableció que MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ desocuparía y haría entrega a la suscrita del bien inmueble multicitado en el plazo de un año contado a partir de la firma del contrato para posteriormente y en el momento en que la suscrita lo solicitara otorgar la firma de escritura ante Notario Público a su favor y que la señora MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, se encargaría de realizar los trámites ante el Notario Público a efecto de que el bien inmueble pasará a nombre de la hoy actora, términos en los que lo había establecido con su excónyuge JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ y otorgaría escritura pública que ampararía la propiedad sobre el bien inmueble adquirido a la hoy actora, situación que no cumplió la ahora demandada. Al fenecer dicho plazo de un año señalado en el contrato de referencia para hacer la desocupación y entrega por parte de MARIA DE LOS ANGELES VICTORIA ZAVALA MARTINEZ, a la suscrita, dicha persona se ha negado a ello, no obstante de haberle requerido en varias ocasiones en forma verbal la entrega del bien inmueble antes descrito y además incumplió con lo pactado en el mismo contrato en lo referente a realizar los trámites para protocolizar su absoluta propiedad sobre el bien inmueble motivo del presente juicio, por lo que el Juez ordena notificar y emplazar al codemandado JULIO ANDRES MELENDEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en el lugar donde se haga la citación. Coacalco, México a 29 de agosto del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1871-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 732/2002.

DEMANDADA: GRACIELA WEINSTOCK DE SALA MANOVITZ.

ALVARO BADILLO MARQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 385, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con el lote 28, al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle Chaparrita, al poniente: 9.40 m con lote 3, con una superficie de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1245-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FLORENTINO PIÑA MORALES.

Por este conducto se le hace saber que JOSE ERNESTO BAEZA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 356/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana diecinueve, de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 6; al sur: 16.82 m con lote 8; al oriente: 09.00 m con lote 31; al poniente: 09.00 m con calle 6; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1242-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 276/2003.
DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

VICTORIANO ALVARADO LARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 27, manzana 7, de la calle Catedral Metropolitana número 286, de la Colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle Catedral Metropolitana; al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
1240-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 536/2003.

C. DANIEL VIVANCO MONTES DE OCA:

MERCEDES MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La terminación de la sociedad conyugal, B).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
1241-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2003.

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSE LEOPOLDO VELAZQUEZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 18, de la Colonia Las Aguilas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con el lote 21, al sur: 17.50 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con calle 11, al poniente: 10.00 m con el lote 9, con una superficie aproximada de 175.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1248-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ENRIQUE HERNANDEZ ARGÜELLES.

Por este conducto se le hace saber que ELVIRA TORRES SORIA, le demanda en el expediente número 387/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapación del lote de terreno número 40, manzana 131, de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 39; al sur: 21.50 m con lote 41; al oriente: 9.50 m con Avenida de Nuestra Señora de Lourdes; al poniente: 9.50 m con lote 19, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados veinticinco decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1243-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 362/2003.

RAUL QUINTERO GARCIA.

DOLORES MEJIA ZERMEÑO, le demanda Juicio de Controversia del Orden Familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1244-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CESAR VIRREY JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 525/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AURORA EFIGENIA VAZQUEZ DE LOS SANTOS, en contra de CESAR VIRREY JIMENEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial. 2.- Pérdida de la patria potestad que tienen sobre su menor hijo de nombre CESAR VIRREY VAZQUEZ por los motivos que indica. 3.- La guarda y custodia del citado menor. 4.- La disolución de la sociedad conyugal. 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó que se le emplazase al demandado CESAR VIRREY JIMENEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3470.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/2003.

DEMANDADO: SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBA MARIN Y AURELIO RODRIGUEZ MUNOZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIO ALBERTO LOPEZ SERRATOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 12, manzana 90, de la Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 17.00 m con Av. del Canal, al oriente: 10.00 m con lote 24, al poniente: 07.00 m con calle 19, con una superficie total de: 195.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1246-B1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 220/99-2.

En el expediente número 220/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER MORALES SANCHEZ, en contra de EDGAR JESUS AVILA MONTAÑO, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y ubicado en: Avenida Circunvalación Oriente número ciento ochenta y ocho, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado al inmueble por los peritos designados por las partes.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México el veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1279-B1.-1°, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GUERRERO ZAMUDIO, en su propio derecho, promueve en el expediente número 780/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de LUIS BALDOVINOS HUERTA, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva (usucapión), que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Víctor Bravo, manzana 6, lote 28, sección B, Unidad Habitacional Popular denominada "José María Morelos y Pavón", ubicado en el Municipio de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie total de: 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros cuadrados y colinda con lote 24, al sur: 12.00 metros cuadrados, y colinda con calle Víctor Bravo, al oriente: 20.00 metros cuadrados y colinda con calle Ignacio Fernández, al poniente: 20.00 metros cuadrados y colinda con lote 27. B).- La inscripción a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del citado inmueble, mismo que se encuentra inscrito en esa institución a favor de LUIS BALDOVINOS HUERTA, bajo la partida 1184, volumen 23 PCH. Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de noviembre de 1980, y como consecuencia de ello se cancele la inscripción del predio a nombre del demandado y se inscriba y registre a mi nombre. C).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales, que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), y por consiguiente se me reconozca como propietaria del citado inmueble. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Emplácese al reo LUIS BALDOVINOS HUERTA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, deberá de surtir efectos dicha publicación, para computar el término para realizar la subsecuente publicación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta. Se expiden a los quince días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1864-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 355/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BENITO GARCIA PEREZ Y TEODORA ELIZALDE TREJO en contra de CATARINA SANCHEZ CORONEL VIUDA DE PEREZ, respecto de la fracción de terreno denominado "Texalpa Primero", ubicado en la población de Cuautlancingo, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 58.90 m con Teófilo Pérez; al sur: en tres tramos el primero de 19.00 m linda con el mismo terreno propiedad de la vendedora, al sur: 9.30 m con el mismo terreno propiedad de la vendedora, otro sur: 45.20 m con el mismo terreno propiedad de la vendedora; al oriente: en dos líneas la primera de 63.20 m con propiedad de la vendedora, la segunda 23.20 m con propiedad de la misma vendedora; al poniente: en tres líneas la primera de 54.90 m con la vendedora, la segunda 6.00 m y la tercera de 35.80 m con propiedad de la vendedora, en las dos medidas, con una superficie de 6,060.00 metros cuadrados, obra un auto que a la letra dice.

AUTO. Otumba, México, (10) diez de septiembre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro, emplácese a la demandada CATARINA SANCHEZ CORONEL VIUDA DE PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó la Maestra en Derecho Ma. Leticia Leduc Maya, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación donde se haga la citación. Otumba, México, a 17 diecisiete de septiembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1239-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. NORMA CRISEIDA VIEYRA CISNEROS Y ADOLFO HUGO BACMEISTER Y ORTEGA.

En el expediente número 1011/2002, primera secretaria, el LIC. CARLOS ORTEGA SAN ROMAN, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (pago de pesos), en contra de ustedes, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

A).- El cumplimiento del convenio verbal de prestación de servicios profesionales celebrado por una parte por los Sres. JORGE ARZAMENDI Y ORTEGA, NORMA CRISEIDA VIEYRA CISNEROS Y ADOLFO HUGO BACMEISTER Y ORTEGA, en su carácter de cliente y por otra, el Lic. CARLOS ORTEGA SAN ROMAN, en su carácter de profesionista.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR:

B).- El pago de la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

C).- El pago de los gastos y costas, que este juicio origine hasta su total solución.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los presentes edictos en Huxquilucan, Estado de México, a los veintidós días de septiembre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1865-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 604/99 (antes 750/96), relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALEJANDRA CHAVEZ MORALES, se han señalado las doce horas del día diecisiete de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda Los Lirios, número oficial 73-A, casa dúplex A, lote 16, manzana LII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado,

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1862-A1.-25 septiembre, 1° y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 168/00, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por HUMBERTO FEMAT FUENTES, por su propio derecho, en contra de VICTOR ESTEBAN RAMIREZ VARELA Y MARIA DE LOURDES PIÑA RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil señaló las catorce horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: un bien inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz, San Pedro Totoltepec, lote E, manzana III, departamento 2, edificio número 1, régimen de propiedad en condominio vertical, Conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.55 metros y 7.75 metros con área común; al sur: 3.95 metros, 5.00 metros, 0.35 metros con vestíbulo de acceso, departamento uno y área común; al oriente: 9.55 metros, 1.27 metros con área común y vestíbulo de acceso; al poniente: 2.12 metros, 5.40 metros, 3.30 metros con áreas comunes; con una superficie de 79.51 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida 1553-9899, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen. Convóquense postores.-Toluca, México a tres de septiembre del dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3437.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 503/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en contra de PIEDAD MIRANDA NOGUEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Canalejas, municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, con domicilio bien conocido, en la misma población, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m colinda con calle; al sur: 23.00 m colinda con Carlos Noguez Lugo; al oriente: 36.50 m colinda con calle; y al poniente: 36.50 m colinda con Silvano Noguez, con una superficie total de 839.50 metros cuadrados, en segunda almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del veinticuatro de octubre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con el respectivo descuento del diez por ciento siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3533.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1033/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONDUCTORES, LATINASA, S.A. DE C.V., en contra de MATSUNDA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., Y RODOLFO LOPEZ CERDAN, se han señalado las once horas del día treinta de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle de Londres número ciento diez, Jardines de Bellavista, Tlalnepantla, México, con una superficie de ciento sesenta y cuatro punto catorce metros cuadrados, y construcción aproximada de ciento veinte metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.- Se expide el presente edicto a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1895-A1.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 2298/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, el juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en calle de José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.10 m con lote 25; al sur: en cinco líneas, una de oriente a poniente de 5.00 m y otra 1.80 m ambas con área común, siguiendo de oriente a poniente en 3.00 m con calle, quiebra al norte en 1.80 m con área común y sigue de oriente a poniente en 11.10 m con calle; al oriente: 12.20 m con lote dos; al poniente: 12.20 m con calle de Guadalupe Posadas, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 590-2317, fojas 87, volumen 365, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1995, se encuentra a nombre de MARIA ELENA RAMIREZ TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el valor asignado al inmueble embargado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3534.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 436/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUTH ISELA GARCIA REYES, a través de su endosatario en procuración, GERARDO MARTINEZ GARCIA, en contra de COFESA AUTOMOTRIZ. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo marca Chevrolet Cavalier, modelo 1992, placas de circulación LKT-6624 del Estado de México, serie 365JC14W4NS126532, motor hecho en México, dos puertas, automático, cristal de lado izquierdo entintado, llantas media vida, en regular estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3577.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/01, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veinticuatro de octubre del año dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble que se encuentra, ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B. del Barrio de Santa Cruz Arriba en Metepec, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1 511,460.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue \$1'679,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3528.-1*, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE REYES TORRES, en contra de JOSE FELIPE CRUZ ELIZALDE. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: 1.- Vehículo de la marca Chevrolet, tipo Suburban, año 1989, color dos tonos de azul cielo y marino, número de serie 1GNER16K9KF191144, con motor V0627TRACKF191143, millas 19,515 sin placas. 2.- Motor 4 Cyl Ens. En México 6-3-98, motor 4 Cyl Ens. En México 10-12-98, motor 4 Cyl Ens. En México. 9-22-98, motores de 2.0 litros y 16 válvulas, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de manera que la publicación y la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.- Dado a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3578.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2823/96, seguido por ANDRES BERNAL BARRAZA Y CATHY AZUCENA GONZALEZ CAMACHO, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de VICTORIA MARIN CONTRERAS Y CARMEN VELAZQUEZ MARIN, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en calle Andador Arcadio Villavicencio número ciento uno, Barrio de Zopilocalco, Toluca, Estado de México, con la descripción siguiente: al norte: ocho metros con cincuenta y tres centímetros con el finado Ambrosio Hernández; al oriente: con tres líneas, la primera de tres metros, la segunda un metro sesenta centímetros y el tercero catorce metros diez centímetros con Ascencio González Mendoza y Celestino Marín Mondragón; al poniente: con dos líneas, la primera con diez metros veinte centímetros y la segunda con siete metros sesenta centímetros con Julio Gómez G. y callejón de Sor Juana Inés de la Cruz y señor Angel García, con una superficie aproximada de ciento noventa y un metros con noventa centímetros, bien inmuebles que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta entidad en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 1679/69, del volumen 157F777, de fecha once de enero de mil novecientos setenta y siete, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3538.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, la Juez del Conocimiento, dictó un auto en el expediente número: 403/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el H. Ayuntamiento de Toluca, en contra de BEATRIZ HERNANDEZ GRACIANO, y, ordenó sacar a remate en segunda almoneda de remate, la venta de los bienes embargados, consistentes en:

"1.- Un estéreo marca Panasonic, compuesto de radio AM-FM, doble cassetera, disco compacto, con carrusel para 5 CDS, modelo SA-HM995, serie PS1AA06247, con dos bocinas de la misma marca, con control remoto el estéreo, en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un mueble de madera con tres divisiones en madera color negro, medidas aproximadas 0.90 x 1.10 m con puerta de vidrio. 3.- Una videocassetera marca Brocksonic, formato VHS, modelo VHSA-6687CC, serie 862-412528IP. 4.- un minicomponente marca Unirex, compuesto por radio AM-FM, doble cassetera, modelo RX-3060B, serie no visible, con dos bocinas de la misma marca."

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos,

convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil tres, por lo que obséquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

3563.-3, 6 y 7 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 384/78/2003, BRAULIO BRAGADO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 28 de Enero en Santa María Tetitla, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 26.75 m con Sra. Teresa Martínez; al sur: 28.00 m con entrada particular; oriente: 9.00 m con calle 28 de Enero; poniente: 9.00 m con Joaquín Segura Romero. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3482.-29 septiembre. 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 9745/2003, GLORIA GALICIA CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.65 m con Juan Hernández Ramos, al sur: 18.65 m con calle de Las Flores, al oriente: 7.90 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 7.90 m con Juan Hernández Ramos. Superficie aproximada de: 147.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3490.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5488/397/03, FERNANDO CORONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 135.00 m que se abre al oriente con José Luis González; al sur: 109.00 m con camino antes María Barrera; al oriente: 680 m con Apolinar Barrera; al poniente: 562.00 m de norte a sur con camino, antes Pedro Buendía Sánchez. Con una superficie aproximada de 66,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1289-B1.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 674-263/03, ROBERTO MENDOZA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Sánchez Lara, en la Cabecera Municipal de Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.08 m con Bonifacio Ramírez; al sur: 21.50 m con Arroyo y Julia Padilla; al oriente: 13.50 m con Arroyo; al poniente: 12.15 m con Florencia Padilla de Ramírez. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3542.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 676-265/03, AURELIO VILLAFRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.80 m con Juan Arturo Tinoco Reyes; al sur: 36.60 m con camino; al oriente: 37.55 m con Juan Arturo Tinoco Reyes; al poniente: 33.55 m con Heriberto Villafranca Rivera. Superficie aproximada de 1,266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
3542.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1007/105/03, EFREN RIVERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yahualala, lote tres, manzana "M", Colonia Villas de Teotihuacán, Barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cuatro; al sur: 20.00 m con lote dos; al oriente: 10.00 m con calle Yahualala; al poniente: 10.00 m con lote 18. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3540.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 6795/438/03, C. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, manzana 2, lote 15-B, Col. El Cortijo Tulpetic, P.D. El Cortijo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Justo Sierra, actualmente calle Morelos; al sur: 10.00 m con el Sr. Félix Cruz Cuevas; al oriente: 10.00 m con el Sr.

Primito Crespo Amador; al poniente: 10.00 m con la Sra. Ma. Alicia Salaiz Muñoz, actualmente Alejandra Enríquez Hernández. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6794/437/03, C. JUAN PEREZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de San Luis, manzana s/n, lote s/n, Col. Nueva España, P.D. Texalpa, actualmente Ampl. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Alberto Ventura; al sur: 15.00 m con el Sr. Guadalupe Skinefiel, actualmente Concepción Galaviz Juárez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente Plan de San Luis; al poniente: 10.00 m con el Sr. Moisés Rosendo, actualmente calle Cerrada de las Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6793/436/03, MA. ELENA QUIROZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Arista, manzana 1, lote 1, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Texalpa 6, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Mariano Arista; al sur: 7.10 m con lote 13, actualmente Gabriel Zagal Rosales; al oriente: 16.00 m con lote 2, actualmente Amelía Delgado; al poniente: 18.50 m con calle Francisco Villa, actualmente Av. de las Torres. Superficie aproximada de 200.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6792/435/03, C. MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, manzana 1, lote 9, Col. La Ladera Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con lote 10 de Socorro Velázquez; al sur: 23.00 m con lote 8 de Hermilo Castro Hernández; al oriente: 7.00 m con lote 50 de Angela Hernández Hernández; al poniente: 7.00 m con lote 2, actualmente calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6791/434/03, C. ROGELIO NAVARRETE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 7, manzana 4, P.D. Xochitenco 3, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 25; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con lote 6; al poniente: 17.50 m con lote 8. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6790/433/03, C. MARIA MERCEDES JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana 4, lote 10, Colonia Ampl. Tulpetlac, P.D. Xochitenco III, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 22 de Pablo Bilchis Bravo; al sur: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Fresnos; al oriente: 17.50 m con lote 9 de David Pacheco; al poniente: 17.50 m con lote 11 de María de Jesús Moreno Tacuba. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6789/432/03, C. ROGELIO NAVARRETE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 3, Col. La Nopalera Xochitenco Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con final de terreno; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 9.45 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 130.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6788/431/03, C. ENRIQUE MARTINEZ PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, manzana 5, lote 13, Col. El Parque Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14, actualmente Magdalena Sandoval Arriaga; al sur: 15.00 m con lote 12, actualmente Severiano Hernández Hdez.; al oriente: 8.00 m con lote 10, actualmente Sixto San Agustín Fragoso; al poniente: 8.00 m con calle Ciruela. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6787/430/03, C. JOSE TRINIDAD SIERRA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, manzana 1, lote 7, Col. Tulpetlac, actualmente Ampl. Tulpetlac, P.D. Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con Sr. Gabino Espinal, actualmente Catalina Espinal; al sur: 13.50 m con calle Francisco Villa; al oriente: 14.00 m con Sr. Juan Rodríguez, actualmente Claudio Martínez; al poniente: 14.00 m con Sr. Aureliano Sierra, actualmente José Trinidad Sierra. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6786/429/03, MARTHA RAVELO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 3, P.D. Texalpa, Col. El Cortijo, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con lote 4, manzana 3 de Fernando Flores López; al sur: 10.00 m con calle Cda. de Mexicali; al oriente: 20.00 m con lote 14, manzana 3 de Ma. Antonia Gil R.; al poniente: 20.00 m con lote 16, manzana 3, actualmente Fernando Flores. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6785/428/03, C. PAULA MACEDO CALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Privada de Río Verde, manzana D, lote 10, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Texayacatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle privada, actualmente 3ra. Privada de Río Verde; al sur: 6.80 m con Seminario; al oriente: 17.83 m con lote 9 de Daniel Pérez Prado; al poniente: 17.30 m con lote 11 de Carmen Paulín Español. Superficie aproximada de 121.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 1 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6198/397/03, C. FRANCISCO LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9-A, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Tlatempa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.75 m con lote 8 de Eutimio Rojas; al sur: 15.50 m con lote 10 de José Guadalupe Rocha Piña; al oriente: 7.00 m con frente de calle actualmente calle Autopista; al poniente: 7.00 m con lote 23 de Eulogio García García. Superficie aproximada 109.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6197/396/03, C. HECTOR INIESTA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez, manzana 1, lote 1, Col. Xochitenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.53 m con calle Cda. Benito Juárez, actualmente calle Benito Juárez; al sur: 7.83 m con calle principal actualmente Av. México; al oriente: 22.13 m con calle sin nombre, actualmente con Cerrada Benito Juárez; al poniente: 22.13 m con lote 2 de Daniel Estéves. Superficie aproximada 168.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6196/395/03, C. CIRILA ROBERTA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lienzo Charro, manzana 2, lote 15, de la Col. Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.45 m con lote 27 de Isidro Vega; al sur: 14.17 m con Onofre Muñoz; al oriente: 7.00 m con lote 11 de Ma. de Jesús Ramírez Cázares; al poniente: 7.00 m con Lienzo Charro actualmente calle Lienzo Charro. Superficie aproximada 97.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6195/394/03, C. DAGOBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Benito Juárez, manzana 3, lote 4, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera Chica, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con lote 1, actualmente Trinidad Hernández; al sur: 10.50 m con calle Cerrada de Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 5 de Jorge Arroyo; al poniente: 15.10 m con propiedad privada de Oralia Arroyo R. Superficie aproximada 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6194/393/03, C. ONORINA MARTHA ROCHA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 26, lote 18, Colonia Santa Clara Carlos Hank González calle Pipila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle actualmente calle Pipila; al sur: 9.00 m con propiedad particular actualmente Martha Martínez; al oriente: 25.80 m con Carlos Rivero actualmente Javier Sierra; al poniente: 25.80 m con Jesús Espejel. Superficie aproximada 232.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6193/392/03, C. GABRIELA CORONA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez, manzana 3, lote 7, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Nopalera Chica, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 3 de Jesús Duarte Hernández; al sur: 8.00 m con calle Benito Juárez actualmente Cda. Benito Juárez; al oriente: 15.00 m con lote 8 de Pedro Corona Gutiérrez; al poniente: 15.00 m con lote 6 de Dulce María Díaz Sánchez. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6192/391/03, C. CARMEN PADILLA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario, manzana s/n, lote 05, Col. El Gallito Sta. Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Antonio Luna; al sur: 10.00 m con Sr. Román Hernández; al oriente: 07.89 m con Carida Botello Guzmán; al poniente: 8.30 m con Sr. Gloria Rodríguez y calle León Vicario. Superficie aproximada 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6191/390/03, C. SILVESTRE CRUZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, manzana D, lote 26-B, Col. Hank Glez. Ampl. Sta. Clara P.D. Zacualtitla II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con propiedad privada de Luis Jiménez; al sur: 6.00 m con calle sin nombre actualmente Luis Echeverría; al oriente: 19.00 m con lote 26 de Silvestre Cruz Olvera; al poniente: 19.00 m con propiedad privada de Flor Hernández S. Superficie aproximada 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6190/389/03, C. LEOCADIO ALFREDO ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, manzana 4, lote 6, Col. Ampliación Tulpetlac, P.D. Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle López Mateos; al sur: 2.90 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 28.50 m con propiedad particular actualmente calle de la autopista; al poniente: 29.00 m con propiedad particular actualmente colinda con José Hernández y Efrén Rodríguez de Almante. Superficie aproximada 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6189/388/03, C. CESAR PINEDA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 2, lote 2, Col. Ampl. Hank González, Sta. Clara P.D. Calería, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre actualmente calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote No. 7, Teodora Adams López; al oriente: 20.00 m con lote No. 3 Bernardino Vidal Agapito; al poniente: 20.00 m con lote No. 1 Mauricio Arroyo. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5222/388/03, C. JOSE JORGE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapatito", en la localidad de San, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 34.30 m con Justo Canales Martínez; al sur: en 57.60 m con Cristina Durán de Gabelich; al oriente: en 41.40 m con camino público; al poniente: en 43.70 m con Benedicto Antonio Acéves Rojas. Superficie 1,854.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 1861/97/03, C. ENRIQUE CARBAJÁL DENOVA Y ALICIA GARCIA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada esq. Andador lote 13, manzana G, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote No. 8; al sur: en 10.00 m con andador sin nombre; al oriente: en 20.00 m con lote No. 12; al poniente: en 20.00 m con calle Granada. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5227/393/03, C. BIBIANA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana G, de la calle Amapola, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre (Miguel Valdemar Villalobos); al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente con calle Bugambilia); al oriente: en 16.00 m con Jesús Pérez Medina; al poniente: en 16.00 m con Reyna Marín Duarte. Superficie 128 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5226/392/03, C. AGUSTIN ROCHA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 1, manzana J, Colonia Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con barranca de San Martín de Porres (actualmente restricción); al sur: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Orquídea); al oriente: en 17.60 m con lote 2; al poniente: en 22.10 m con calle sin nombre (actualmente calle Jazmín).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5225/391/03, C. LUIS MORENO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, en la Col. Ampl. El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur: en 4.40 m con Esperanza Dávila Martínez y 3.60 m con Teresa Aguilar de Sanabria, al oriente: en 16.00 m con Alberto Moreno Trinidad, al poniente: en 16.00 m con Nicolás Colín Moreno. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5224/390/03, C. HILARIO NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 10, manzana B, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Lirio, al sur: en 8.00 m con lote 3, al oriente: en 16.00 m con lote 6, al poniente: en 16.00 m con lote 4-A. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5223/389/03, C. MA. ELIA RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 8, manzana G, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.80 m con calle aún nombre (en forma diagonal), al sur: en 15.80 m con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 15.80 m con Av. Emilio G. Baz. Superficie: 124.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5221/387/03, C. ARTEMIO MUNGUÍA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tecoloapan, predio denominado "El Cerrito", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Miramontes, al sur: 10.00 m con Esteban Robles, al oriente: 25.00 m con Carmen Millán, al poniente: 25.00 m con Ricardo Munguía G. Superficie: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5220/386/03, C. NICANDRO MALAGON MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 3, manzana G, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Marcelino Chávez, al sur: en 8.00 m con calle Amapola, al oriente: en 16.00 m con Pedro Rodríguez, al poniente: en 16.00 m con Teresa Marín Arroyo. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5219/385/03, C. SERGIO MALAGON MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana G, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Marco Antonio Alvarez Chávez, al sur: en

8.00 m con calle Amapola, al oriente: en 16.00 m con Teresa Marín Arroyo, al poniente: en 16.00 m con Avenida Enmilio Baz. Superficie: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5218/384/03, C. ISALIA MAYA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 8, manzana C, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 9, de la manzana C, al sur: en 16.00 m con lote 7, al oriente: en 8.00 m con la Colonia El Chaparral, al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente Calle Bugambilia). Superficie: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5217/383/03, C. JUAN VICTOR SANTILLAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos, predio denominado "Casa Vieja", Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.10 m con Juana Santillán Arzate, al sur: en 10.00 m con calle Privada de Morelos, al oriente: en 28.60 m con Daniel Alcántara Santillán, al poniente: en 30.00 m con José Hurtado López. Superficie: 235.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5216/382/03, C. CALIXTO GARCIA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia, lote 5, manzana 1, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Tomás Alvarez Chávez, al sur: en 8.00 m con calle Gardenia, al oriente: en 16.00 m con lote 6, al poniente: en 16.00 m con lote 4. Superficie: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5212/381/03, C. RAFAELA VERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote "11 Bis", manzana "D", Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Vilalobos, (actual Sr. Juan Sánchez), al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, (actual calle Lirio), al oriente: en 16.00 m con calle sin nombre, (actual prolongación Bugambilia), al poniente: en 16.00 m con lote 11, (actual Sra. Eliza Rojas). Superficie: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5214/380/03, C. ANTONIA AGUILAR AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana B, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Pedro Jacome, al sur: en 15.00 m con Jerónima Anguiano, al oriente: en 14.40 m con calle Bugambilia, al poniente: en 15.00 m con Rodolfo Rico Avila y 3.50 m con Guadalupe Ramirez Guerrero. Superficie: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5213/379/03, C. LETICIA ALVAREZ ENRIQUEZ Y JULIO CESAR COLIN VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Era, en calle Alvaro Obregón No. 7, Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Mauricio Maya Tello, al sur: en 20.00 m con Modesto Alaniz, al oriente: en 7.50 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: en 7.50 m con Guillermo Martinez. Superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5212/378/03, VICTORINO TELLO ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Monte Alto No. 8, El Cerrito San Mateo Tec. municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Joaquín Ruiz, al sur: en 29.00 m con Ricardo Trejo Moreno, al oriente: en 10.00 m con Cerrada Monte Alto, al poniente: en 10.00 m con Canchas Básquet Ball. Superficie: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. No. 5211/377/03, C. JAVIER DAVALOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana S/N, de la calle Cda. L. Cárdenas de la Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.11 m con Prop. de Sabina García, al sur: en 8.97 m con calle Cerrada L. Cárdenas, al oriente: en 18.85 m con lote 7, Prop. de Jesús Valencia Arteaga, al poniente: en 19.80 m con Prop. Camino Arbizu. Superficie: 165.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3548.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1037/334/03, PASCUAL GARCIA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico, ubicado en la Comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Inocente Bravo; al sur: 55.00 m con Guadalupe Bravo Guadarrama; al oriente: 128.60 m con Raquel Muñoz, Rogelio Mondragón, Leobardo Mondragón y Florentino Mondragón; y al poniente: 113.30 m con Inocente Bravo. Superficie aproximada de 4,354.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 1038/335/03, LORENA ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero No. 7, Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Vicente Guerrero; al sur: dos líneas primera 7.09 m y segunda diagonal 3.70 m con Sr. José Ayala Nájera, actualmente Sr. Manuel García Escobar; al oriente: 11.53 m con José Tovar Estrada, actualmente con Sra. María Guadarrama Guadarrama; y al poniente: 13.11 m con Sr. J. Guadalupe Pérez, actualmente con Sra. Herminia Sánchez García. Superficie aproximada de terreno 129.00 m2, construcción 196.00 m2, planta baja y planta alta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. No. 1035/333/03, JUAN VICTOR BELTRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 137.00 m con Sr. Vicente Arizmendi, actualmente con Sr. Sergio Mejía Castro; al sur: 135.20 m con Sr. Ladislao

Popoca Guadarrama; al oriente: en 54.50 m con Sr. Ladislao Popoca Guadarrama, actualmente con Sra. Ignacia Hernández Pedroza; y al poniente: 59.20 m con Sr. Vicente Arizmendi, actualmente Sr. Sergio Mejía Castro. El predio se denomina "Los Espinos", con superficie aproximada de 7,727.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3484.-29 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 32,034, otorgada el 3 de septiembre de 2003, ante mí, los señores ALFONSO GARCIA CACHO, ILVIA GARCIA CACHO DE GARCIA BELTRAN, FERNANDO MANUEL GARCIA CAMPUZANO, por derecho propio y en representación de los señores MARIA EUGENIA GARCIA CAMPUZANO y LUIS ALFONSO GARCIA CAMPUZANO, aceptaron los legados y la herencia instituidos a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES CACHO PALACIO DE NORIEGA, además el señor ALFONSO GARCIA CACHO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 22 de septiembre de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3471.-26 septiembre y 7 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO**

E D I C T O

Toluca, México, a 18 de septiembre de 2003.

**C. TOMAS MORENO CAMACHO
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Controversia de Posesión, que promueve MAYOLA URBINA RUBIO, en su contra, relativo al la parcela número 948 del poblado de SAN FRANCISCO CHEJE, MUNICIPIO DE JOCOTITLAN, Estado de México, expediente número 717/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo ocho de diciembre a las catorce horas, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3412.-23 septiembre y 7 octubre.